

**RESOLUCIÓN No. 098
30 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Doctora **ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO**, Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, en provisionalidad, mediante escrito allegado al buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación el 21 de octubre del corriente año, solicita se le conceda licencia no remunerada a partir del doce (12) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el veintiuno (21) de los mismos mes y año, inclusive.
2. Que el inciso primero del artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, establece que: *“Los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario de servicio, en forma continua o discontinua según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El superior la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio.”*
3. Que, con fundamento en el precepto mencionado, la Sala de Gobierno de esta Corporación en sesión virtual de la fecha acordó conceder la licencia pretendida a partir de la fecha y por el término solicitado.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA** a la Doctora **ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.805.082, en el cargo de Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, en provisionalidad, a partir del doce (12) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el veintiuno (21) de los mismos mes y año, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vencido el término por el cual ha sido concedida la licencia, la Doctora **ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO**, deberá reintegrarse a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, el treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

RESOLUCIÓN No. 098

30 de octubre de 2025

(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada)

Firmado Por:

**Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

**Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03b4c8c3917706020f148a0fe73af39cc7e11011943ae2d422bc665d5d7a3
6a1**

Documento generado en 30/10/2025 04:05:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

